BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 117 FECHA 29-agosto-2012

LICITACION PÚBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 10/2012 PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 6 inserta en el Acta 90 de fecha 11 de julio de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autoriza la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 10/2012, para la contratación del Servicio de Seguro Médico Sanatorial para funcionarios del Banco Nacional de Fomento; el informe C.E. Nº 59/2012 de fecha 23 de agosto de 2012 del Comité de Evaluación, que guarda relación al resultado de la convocatoria; las ofertas presentadas por las firmas SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO y ASISMED SAN ROQUE S.A.; la nota de fecha 17 de agosto de 2012 de la División Programación Financiera dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; el informe A.I. N° 397 de fecha 28 de agosto de 2012 de la Auditoría Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 59/2012 recomienda adjudicar a la firma SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO los Planes A y B para la cobertura del Servicio de Seguro Médico Sanatorial para funcionarios del Banco Nacional de Fomento, por ajustarse su oferta a las condiciones y especificaciones establecidas en las bases y condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 10/2012, encontrándose calificada para la ejecución del contrato respectivo; que se hallan reunidos los requisitos legales establecidos en el Artículo 26 de la Ley 2051/2003 y su reglamentación; que los funcionarios podrán optar por planes u opciones que superen el aporte institucional previsto para este beneficio, debiendo estas diferencias ser asumidas por los mismos funcionarios a su entera responsabilidad; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) Aprobar el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 10/2012, para la contratación del Servicio de Seguro Médico Sanatorial para funcionarios del Banco Nacional de Fomento, de conformidad con el informe C.E. N° 59/2012 de fecha 23 de agosto de 2012 del Comité de Evaluación.----------

Art.2º) Aprobar la oferta presentada por la firma SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO, para los planes A y B.----------

Art.3º) Adjudicar a la firma SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO la prestación del Servicio de Seguro Médico Sanatorial para funcionarios del Banco Nacional de Fomento, por un monto total de G. 11.483.968.800 (guaraníes once mil cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para los Planes A y B, en base a su oferta presentada en fecha 16 de agosto de 2012, y conforme al detalle especificado en el **Anexo** que consta de 2 (dos) páginas foliadas y rubricadas por los Señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art.4º) Previo a la suscripción del contrato respectivo, la firma SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO, deberá presentar copia de todos los contratos suscritos con los prestadores propuestos conforme a su oferta, en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de realizada la comunicación de adjudicación. De no darse cumplimiento a este requisito se producirá la causal de descalificación de oferta y/o rescisión unilateral del contrato en su caso.-----

Art.5º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato respectivo con la firma adjudicada en el Artículo 3º) de la presente Resolución, de acuerdo con la Pro forma del Contrato, cuyos términos se transcriben en la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución Nº 6 inserta en el Acta 90 de fecha 11 de julio de 2012, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR E. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 8 ACTA 117 FECHA 29-agosto-2012

LICITACION PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 10/2012 PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art.6°) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a realizar los pagos correspondientes a la firma SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO por la contratación del Servicio de Seguro Médico Sanatorial, que se adjudica por el Artículo 3°) de la presente Resolución.----------

Art.7°) Facultar a la Unidad de Recursos Humanos - Sección Servicios Médicos y Asistencia Social, a informar al personal en general de los Planes y las condiciones, a fin de que voluntariamente opten por uno de ellos, en base a sus disponibilidades.----------

Art.8°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 6°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art.9°) Distribuir a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César I. Furiasse Rolón – Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR I. FURIASSE ROLON
Secretario General

LICITACION PÚBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 10/2012 PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO

SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO

PLAN A

1	2	3	4	5	6	7	8
[redacted]							
A	Seguro Médico Sanatorial para 71 beneficiarios	84131602-001	mensual	12	Gs.1.320.000	Gs.93.720.000	Gs.1.124.640.000
B	Seguro Médico Sanatorial para 369 beneficiarios	84131602-001	mensual	12	Gs.1.133.000	Gs. 418.077.000	Gs.5.016.924.000
C	Seguro Médico Sanatorial para 173 beneficiarios	84131602-001	mensual	12	Gs.717.000	Gs. 124.041.000	Gs.1.488.492.000
D	Seguro Médico Sanatorial para 182 beneficiarios	84131602-001	mensual	12	Gs.638.000	Gs.116.116.000	Gs.1.393.392.000
E	Seguro Médico Sanatorial para 17 beneficiarios	84131602-001	mensual	12	Gs.210.000	Gs.3.570.000	Gs. 42.840.000
TOTAL GENERAL PLAN A				**812**			**Gs. 9.066.288.000**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

LICITACION PÚBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 10/2012 PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 4)

PLAN B

1	2	3	4	5	6	7	8
[redacted]							
A	Seguro Médico Sanatorial para 110 beneficiarios	84131602-001	mensual	12	Gs.924.000	Gs.101.640.000	Gs.1.219.680.000
B	Seguro Médico Sanatorial para 108 beneficiarios	84131602-001	mensual	12	Gs.861.500	Gs.93.020.400	Gs. 1.116.244.800
C	Seguro Médico Sanatorial para 8 beneficiarios	84131602-001	mensual	12	Gs.506.000	Gs.4.048.000	Gs. 48.576.000
D	Seguro Médico Sanatorial para 5 beneficiarios	84131602-001	mensual	12	Gs.550.000	Gs.2.750.000	Gs. 33.000.000
E	Seguro Médico Sanatorial para cantidad de beneficiarios	84131602-001	mensual	12	Gs.180.000	Gs.180.000	Gs. 180.000
TOTAL GENERAL PLAN B				**231**			**Gs. 2.417.680.800**

TOTAL GENERAL INCLUIDOS EL PLAN A Y PLAN B: G. 11.483.968.800 (Son Guaraníes: Once mil cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Medicamentos con descuentos especiales a través de Farmacia Cadena de Farmacia OLIVA de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos nacionales 35% dscto.
- Medicamentos importados 20% dscto.
- Artículos ópticos, Óptica 50%, Lentes de Contacto, descuentos del 20% y anteojos de receta y sol con descuentos del 10%

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General